



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
CONSEJERÍA DE SANIDAD

PA SER-23/2024 (A/SER-011587/2024)

Mediante Resolución del órgano de contratación de 25 de marzo de 2024, se inició el expediente de contratación denominado "Auditoría de calidad de las instalaciones de climatización de los hospitales Infanta Elena (Valdemoro), Rey Juan Carlos (Móstoles), General de Villalba y Hospital de Torrejón-4H". Con fecha 13 de junio de 2024 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto pluralidad de criterios.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 22 de enero de 2025 la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta para la adjudicación del contrato a favor de la empresa BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, S.L.U.

Acreditada la capacidad para contratar y demás documentación, así como la efectiva adscripción de medios, de acuerdo con el informe de la Unidad Técnica de Control, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 19 de febrero de 2025 ratifica la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo que establecen los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por las disposiciones vigentes, el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por el que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril,

RESUELVE

Adjudicar el contrato de servicios de "Auditoría de calidad de los servicios de gestión de almacenes y distribución logística de los hospitales Infanta Elena (Valdemoro), Rey Juan Carlos (Móstoles), General de Villalba y Hospital de Torrejón-4H", de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la empresa BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, S.L.U. (CIF B74156910) con el siguiente importe:

B. IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
51.100,00 €	10.731,00 €	61.831,00 €

y un plazo de ejecución de 18 meses.

De conformidad con los cambios estructurales introducidos por la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025 en la Agencia De Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, el gasto se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa 311Q, subconcepto 22709, de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	IMPORTE
2025	49.464,80 €
2026	12.366,20 €
TOTAL	61.831,00 €

Motivación de la adjudicación: Se ha procedido al análisis y evaluación de la documentación técnica y de la oferta económica presentada por las 8 empresas participantes en la licitación. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

La justificación de la adjudicación, así como los motivos en que se basa la misma, se realiza en las Actas de la Mesa de Contratación junto con los Informes técnicos de cumplimiento de la Unidad Promotora del contrato, que han sido objeto de publicidad a través del Perfil del Contratante del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Ofertas presentadas: 8

Ofertas admitidas: 8

EMPRESA	B. IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIOS FÓRMULA	TOTAL
GESMAN INGENIERIA DE GESTIÓN, S.L.	62.726,19	13.172,50	75.898,69 €	51 PUNTOS	98,37 PUNTOS	
INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	81.250,00	17.062,50	98.312,50 €	51 PUNTOS	94,98 PUNTOS	
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	96.477,98	20.260,38	116.738,36 €	51 PUNTOS	90,67 PUNTOS	
VIARIUM INGENIERÍA, S.L.	89.119,18	18.715,03	107.834,21 €	51 PUNTOS	93,03 PUNTOS	
SGS TECNOS, S.A.	82.609,63	17.348,02	99.957,65 €	22,3 PUNTOS	65,97 PUNTOS	
BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SLU	51.100,00	10.731,00	61.831,00 €	49,59 PUNTOS	98,59 PUNTOS	OFERTA MEJOR VALORADA
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A	70.470,00	14.798,70	85.268,70 €	40 PUNTOS	86,10 PUNTOS	
REGENERA LEVANTE, S.L.	73.511,40	15.437,39	88.948,79 €	51 PUNTOS	96,55 PUNTOS	

Los adjudicatarios formalizarán su contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma, con lo establecido en el artículo 153 de la presente Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, que se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la recepción de la notificación, ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Madrid.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicable de conformidad con lo establecido en su disposición transitoria primera, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pueda estimar procedente.

A fecha de firma
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE CONTRATACION SANITARIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
P.D. EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - ***3929**
Fecha: 2025.02.20 11:13